



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00170-00

Se ordena devolver, al interesado la demanda ordinaria laboral promovida por el señor AURA INÉS MORALES MUÑOZ en contra de E.S.E HOSPITAL LA ESTRELLA para que en el término de cinco (5) días, la adecue a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712/01, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- Deberá allegar reclamación administrativa, la cual es requisito de procedibilidad en los términos del artículo 6 del C.P.T. y de la S.S.
- Deberá allegar poder suficiente para actuar donde deberá indicar el juez al que va dirigido y las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 119

hoy 8 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e7bb6407df70210043fd833787bbf6bebd73d2f7275416edb9e969dda296d9b

Documento generado en 07/10/2020 04:22:32 p.m.